

Resolución Directoral Regional No. 194 - 2019-dra.t/gob.reg.tacna

FECHA: Tacna,

3 1 MAY 2019

VISTO:

El Informe Nº 024 -2019-ERVL-AA CAN-DRAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de Mayo del 2019, presentado por el Director de la Agencia Agraria Candarave, quien solicita la autorización para realizar la "X FERIA AGROPECUARIA – EXPO ARICOTA 2019", que se llevará a cabo los días 28 y 29 de Junio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. Nº0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la "X FERIA AGROPECUARIA – EXPO ARICOTA 2019", representado por su Presidente SR. WILSON ZAPANA GIMENEZ, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial Nº0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional Nº 380-2018-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de Noviembre 2018, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Dirección de Agricultura, Ganadería e Innovación Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 02 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización de la "X FERIA AGROPECUARIA – EXPO ARICOTA 2019" a efectuarse los días 28 y 29 de Junio del 2019 en el Campo Ferial del Centro Poblado Aricota, Distrito de Quilahuani, Provincia de Candarave y Región de Tacna.





Resolución Directoral Regional Nro. 194-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 3 1 MAY 2019

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE

: SR. WILSON ZAPANA GIMENEZ

VICEPRESIDENTE

: SRA, HILDA CHURA AYUNTA

SECRETARIO

: SR. TITO CONDORI FLORES

TESORERO

: SR. LEONCIO QUISPE ROQUE

COMISARIO

: 5R. MILTON SABINO MAMANI HUISA

FISCAL

: SRA. MARUJA MAMANI TICONA

VOCAL

: SR. RUBEN QUISPE TARQUI

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: El festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

DIRICAGE

OR SENT OF ACTIVE OF ACTIV

DIRECTOR

Distribución: OPP OAJ OA DAGIA AA CAN Interesados

